

Informe de Seguimiento

Programa de Doctorado en Lingüística por la Universidad de Cádiz

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades, con las particularidades que se recogen en el RD 99/2011, de 28 de enero, por el que se regula las enseñanzas oficiales de doctorado.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. La Agencia Andaluza del Conocimiento, a través de la Dirección de Evaluación y Acreditación, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la evaluación del seguimiento de la implantación de los programas de doctorado.

La Comisión de Seguimiento de doctorado designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Cádiz, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

ID Ministerio	5600801
Denominación del Título	Programa de Doctorado en Lingüística por la Universidad de Cádiz
Universidad	Universidad de Cádiz
Centro	Escuela de Doctorado de la Universidad de Cádiz

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para la convocatoria 2016/2017 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

MOTIVACIÓN

1. Valoración sobre el proceso de implantación del título.

Satisfactorio

Según se constata en el Autoinforme de Seguimiento, los responsables del Programa de Doctorado exponen que el proceso de implantación y desarrollo del mismo es satisfactorio y coherente con lo previsto en la memoria verificada. Entre otros aspectos que se mencionan en el Autoinforme y que dan idea del cumplimiento del proyecto establecido, se destaca que la demanda ha superado a la oferta, que se han cumplido las actividades programadas en la memoria de verificación, por ejemplo las "Jornadas específicas del Programa de Doctorado en Lingüística" y se han realizado otras actividades complementarias, a excepción del Coloquio de doctorandos, previsto para el curso próximo. Adicionalmente, se han identificado áreas de mejora en el desarrollo del programa, por ejemplo la movilidad y la coordinación dentro del programa y presentan análisis de las mismas.

2. Información Pública Disponible.

Mejorable

En el Informe de Seguimiento se indica que la Información Pública Disponible del título es acorde con la memoria verificada, aunque se indican algunas áreas de mejora. En el Autoinforme de Seguimiento se indica que se han tenido en cuenta las recomendaciones.

A continuación se detallan las recomendaciones del anterior informe de seguimiento totalmente RESUELTAS:

- Códigos ISCED 1 e ISCED 2: En la página web aparece "ISCED1: 023", mientras que la memoria verificada recoge "ISCED 1: Humanidades e ISCED 2: Lenguas extranjeras". RESUELTA
- Se recomienda clarificar la Universidad, centros y sedes en los que se imparte el título: En la página web aparece "Centro responsable: Escuela de Doctorado de la Universidad de Cádiz (EDUCA)", mientras la memoria verificada recoge "Instituto de Posgrado, Especialización y Actualización (CÁDIZ)". RESUELTA
- Se recomienda actualizar la información de la memoria que no aparece publicada en la página web: Número de alumnos de nuevo ingreso matriculados por curso académico implantado. RESUELTO
- Se recomienda actualizar la información de la página web relativa a Otras colaboraciones. RESUELTO
- Se recomienda publicar los Datos relativos a los resultados de los últimos 5 años: En la página web se indica "No constan datos de este Programa, al no disponer de egresados aún desde su implantación", pero no aparece publicado la previsión de la tasa de éxito recogida en la memoria verificada. RESUELTA
- Supervisión de Tesis: En la página web no aparece la información recogida en la memoria verificada relativa a los apartados "Fomento de la dirección y tutorización de Tesis", "Fomento de la dirección conjunta de Tesis doctorales", "Guía de Buenas Prácticas del programa de Doctorado" y "Participación de expertos internacionales". RESUELTA

Quedan pendientes de resolver aquellas acciones ATENDIDAS, aunque no resueltas en su totalidad:

Recomendación:

-Se recomienda indicar los investigadores adscritos a cada línea de investigación del programa.

-Normas de permanencia: Las normas de permanencia publicadas en la web hacen únicamente mención al artículo 26: Régimen de dedicación y normas de permanencia de los estudios de doctorado. No consta el documento donde las normas de permanencia estén aprobadas y correctas.

- Seguimiento del doctorando: En la página web no aparece la información relativa a los siguientes apartados recogidos en la memoria verificada "Planificación de las actividades formativas", "Previsión de las estancias de los doctorandos en otros centros de formación, nacionales, e internacionales, co-tutelas y menciones internacionales", "Compromiso institucional" y "Procedimiento de resolución de conflictos".

- Recursos materiales y apoyo disponible para los doctorandos: En la página web no aparece la información relativa a los recursos materiales e instalaciones de los centros donde se imparte el Programa. Así mismo, no constan los apartados recogidos en la memoria verificada "Previsión de recursos externos y bolsas de viaje dedicadas a ayudas para la asistencia a congresos y estancias en el extranjero de los doctorandos en su formación" y "Financiación de actividades formativas transversales y específicas previstas en el programa de doctorado".

- Descripción de los Equipos de Investigación.

3. Valoración del Sistema de Garantía de Calidad del título.

Mejorable

Según se indica en el Autoinforme se han implantado todos los procedimientos del Sistema de Garantía de Calidad, incluyendo la planificación del lanzamiento para mayo de 2017 de la encuesta del P04 Procedimiento para el análisis y seguimiento de la inserción laboral de los doctores egresados, de cuyos resultados se dará cuenta en el próximo autoinforme de seguimiento del PD.

Quedan pendientes de resolver aquellas recomendaciones ATENDIDAS, aunque no resueltas en su totalidad del informe anterior:

Recomendación:

-Se recomienda incorporar todos los procedimientos del Sistema de Garantía de Calidad para poder realizar evaluaciones basadas en datos que coadyuven a la ulterior mejora del programa.

-Se recomienda aportar evidencias del funcionamiento de la comisión de calidad, especificando las reuniones y los acuerdos adoptados en ellas.

-Se recomienda incorporar los datos existentes a la Información pública.

4. Profesorado.

Satisfactorio

En el Autoinforme de Seguimiento se señala que el profesorado es suficiente y está altamente cualificado para garantizar el cumplimiento de los objetivos de tutorización y dirección de Tesis. Muchos de los profesores y profesoras forman parte del Instituto Universitario de Investigación ILA. El programa cuenta, además, con la colaboración de investigadores externos de reconocido prestigio. La universidad ofrece medios para la mejora de la calidad docente de forma satisfactoria también.

No obstante se han identificado áreas de mejora como la tendencia a la coincidencia entre director y tutor y la mayor coordinación de los directores/as con la Comisión del Programa.

Se ha atendido la recomendación del anterior informe de seguimiento:

- Se recomienda profundizar en la coordinación de estándares de baremación de actividades formativas y de las tesis doctorales.

5. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos.

Satisfactorio

En el Autoinforme de Seguimiento se indica que los recursos e infraestructuras son los que se especificaron en la memoria verificada, que han sido mantenidos y mejorados, lo que asegura que los alumnos dispongan del equipamiento necesario para que puedan desarrollar los trabajos de sus tesis doctorales. En el mismo apartado se señala que la infraestructura no sólo es adecuada sino que tiene una apreciación positiva cuantificada por parte del estudiantado y el profesorado, aunque para algunas líneas sería conveniente contar con más medios materiales. Para ello se han propuesto acciones de mejora en cuanto a la impartición de la docencia en las instalaciones adecuadas dentro de la universidad.

Se ha atendido la recomendación del anterior informe de seguimiento:

-Se recomienda indicar el lugar de impartición efectiva del programa.

6. Indicadores.

Satisfactorio

En el Autoinforme de Seguimiento se presenta información sobre un conjunto de indicadores cuantitativos que dan una idea general sobre el Programa de Doctorado. Para cada indicador se puede observar la evolución a lo largo de los cursos. Se presenta una justificación de cada uno de los indicadores y a partir de ellos se identifican fortalezas y logros, así como debilidades que dan lugar a decisiones de mejora. Se constata un alto grado de satisfacción de los profesores estudiantado y el PAS, Se identifican indicadores del Sistema de Garantía y posibles áreas de mejora.

Se ha atendido la recomendación del anterior informe de seguimiento:

Se recomienda completar los indicadores del título para poder hacer planes de mejora basados en reflexiones sobre datos objetivos.

7. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de Verificación.

Recomendaciones totalmente RESUELTAS:

1. Se recomienda tener previsto acciones para la obtención de bolsas de viaje y recursos externos dedicados a la asistencia a congresos y estancias en el extranjero que sirvan a los doctorandos en su formación, ya que sólo se indica que será responsabilidad del alumno obtener dicha financiación. RESUELTA
2. Se recomienda tener previsto acciones para la obtención de financiación de seminarios, jornadas y otras actividades formativas para lograr los objetivos del programa de doctorado. RESUELTA
4. Se recomienda detallar la estructura de la comisión académica y la comisión de calidad, así como la composición de las mismas, su reglamento o normas de funcionamiento y detallar los procedimientos de cómo se articula en dichos órganos la participación de los agentes implicados en el programa de doctorado. RESUELTA
5. Se recomienda concretar los mecanismos y procedimientos de seguimiento, evaluación y mejora de la calidad, que permitan supervisar, el desarrollo del programa de doctorado. Estos procedimientos tienen que establecer quiénes, cómo y cuándo llevarán a cabo las actividades relacionadas con la mejora del programa. Sería conveniente que dichos procedimientos respondieran a unos objetivos de calidad previamente establecidos. RESUELTA.
6. Se recomienda establecer y describirse el procedimiento para el análisis de la satisfacción de los distintos colectivos implicados en el programa (doctorandos, doctores egresados, profesorado, personal académico y de administración y servicios, empleadores, etc.). Sería conveniente definir el método de recogida previsto, la frecuencia con la que se llevará a cabo y otros. ATENDIDO y RESUELTA
7. Se recomienda describir los procedimientos para valorar el progreso y el análisis de los resultados de aprendizaje obtenidos y para la determinación de las oportunas acciones de mejora para el programa de doctorado. Así mismo, sería aconsejable que este procedimiento responda a unos objetivos de calidad (estándares) previamente establecidos y que incluya indicadores intermedios y no finalistas que permitan la evaluación del proceso formativo antes de la defensa de la tesis doctoral. ATENDIDA y RESUELTA
8. Se recomienda establecer el procedimiento que asegure el correcto desarrollo de los programas de movilidad (relación con empresas y otras entidades, establecimiento de convenios, selección y seguimiento de los estudiantes, evaluación, etc.) y sus resultados especificando los mecanismos previstos para su evaluación, seguimiento y mejora, así como los responsables y la planificación de dichos procedimientos. ATENDIDA y RESUELTA

9. Se recomienda detallar cómo se utilizarán los resultados obtenidos en el seguimiento de los doctores egresados para la revisión y mejora del programa de doctorado. RESUELTA

10. Se recomienda realizar una estimación, para los seis años siguientes a la implantación del programa, de los siguientes indicadores:

- Tasa de éxito a los tres años (sólo se presenta un valor).
- Tasa de éxito a los cuatro años (sólo se presenta un valor).
- Tesis producidas.
- Tesis cum laude.
- Contribuciones científicas relevantes. RESUELTA

Recomendación:

Quedan pendientes de resolver aquella acción ATENDIDA, aunque no resuelta en su totalidad:

-Se recomienda establecer el procedimiento mediante el cual la institución publicará periódicamente información actualizada, imparcial y objetiva, tanto cuantitativa como cualitativa, sobre el programa de doctorado. Los mecanismos establecidos debieran incluir la publicación de información sobre el programa de doctorado, el perfil de ingreso, los resultados obtenidos, la satisfacción de los colectivos, etc. de modo que a ella tengan acceso doctorandos, profesorado, personal de administración y servicios, futuros doctorandos y la sociedad en general.

Se debería detallar específicamente en pestañas independientes en la web la información indicada en el Informe de Verificación.

8. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de Modificación.

No procede

9. Modificaciones introducidas en el proceso de seguimiento, no comunicadas al consejo de universidades.

No procede

10. Plan de mejora del título.

Mejorable

En el Autoinforme de Seguimiento se identifican varias acciones de mejora cuyo objetivo es aumentar la interrelación entre los investigadores y los doctorandos, incrementar la movilidad, explorar la docencia de forma semipresencial o no presencial, entre otras. Se identifica a los responsables de ponerlas en marcha, se indican los recursos necesarios, se asigna una prioridad, se incluye un calendario de realización y se establecen los indicadores de seguimiento y el valor del indicador para la consecución.

En suma, la titulación identifica mejoras, elabora un plan con las mismas de forma ajustada a las necesidades y características del programa.

Se ha atendido la recomendación del anterior informe de seguimiento aunque no está totalmente resuelta:

Recomendación:

- Se recomienda mejorar la información pública referida al Plan de Mejora del título de la página web.



CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO

Del contenido del Autoinforme de Seguimiento se concluye que la implantación y desarrollo del Programa de Doctorado es acorde con lo previsto en la memoria verificada. Se han detectado fortalezas y debilidades, habiéndose establecido un plan de mejora del título.

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales. Cualquier alegación al presente informe deberá incluirse en el próximo autoinforme de seguimiento.

En Córdoba, a 28 de julio de 2017

La Comisión de seguimiento de doctorado